

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ERNESTO SAAVEDRA PINTO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198332 | RESOLUCIÓN N° E-34184 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34184**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 198332, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ERNESTO SAAVEDRA PINTO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en QUINTRILPE, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN NICOLAS BOROGA, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **293-44**, Plano N° **09119 - 33.272 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,84 has**, y deslinda:

NORTE : Sonia Patricia Saavedra Pinto, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Domingo Enrique Boroga Lincoleo; SUR : Enrique Saavedra Pinto, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Renato Nelson Necul Trangolao y de Juana Nicul Painenao.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 532V N° 450 del año 2023 del Conservador de Vilcún

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

